

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manzaneque Alberca, doña Encarnación Pérez-Bustos Guía, don Manuel Pérez Bustos Abad y doña Etefvina de la Guía Escribano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1362-0000-17-0361-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Campo de Criptana, de dos plantas, en la calle Cristo de Villajos, número 9. Inscrita al folio 51, del tomo 2.218 del archivo, libro 431, finca registral número 38.691.

Tasada en ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 pesetas).

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—929.

AOIZ/AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Aoiz/Agoitz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1034/00 se sigue, a instancia de Miguel Iriarte Lorea, representado por el Procurador señor Castellano, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio Iriarte Ilincheta, natural de Abaurrea Alta (Navarra), vecino de Buenos Aires, de 124

años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abaurrea Alta, emigrando a Argentina y no teniéndose de él noticias desde 1914, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aoiz/Agoitz, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.642. 1.^a 16-1-2001

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en actuaciones de expediente de subasta judicial voluntaria que bajo el número 79/2000, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ávila, a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, en nombre y representación de don Tomás Martín Sánchez, don Antonio Martín Jiménez, don Julián Hernández Montero, doña Felisa Hernández Montero, don Antolin Arribas Jiménez, don Emilio Jiménez Martín, don Alejandro Rebollo Jiménez, don Basilio Jiménez Sáez, doña María Amparo Martín Rebollo, don Valeriano Jiménez Jiménez, don Juan Rebollo Jiménez y otros, se saca a la venta en pública subasta que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la siguiente finca:

Prado, al sitio denominado de «San Miguel», del término municipal de Padiernos (Ávila). Su cabida de 14 hectáreas 74 áreas 30 centiáreas, o sea, 37 obradas 204 estadales. Linda: Norte, con camino de Padiernos a Sanchorreja, tierras de herederos de Elvira Blázquez Hernández, Mariano Aboin Mayorazgo de Revenga, Duque de Roca y herederos de Manuel García; al este, con prado de herederos de Elvira Blázquez Hernández y huertos de Rafael la Morena y Juliana Jiménez; sur, con tierras de Rafael Jiménez, otra de herederos de Elvira Blázquez Hernández, de Felipe Jiménez y de Estanislao Muñoz, y al oeste, con prado de Félix Jiménez.

La finca está completamente cercada en todo su perímetro, se trasmite como cuerpo o cierto, y en la situación física y jurídica en la que se encuentra, conformándose el rematante o adjudicatario con la cabida que en la realidad pudiera tener la misma. Que el rematante o adjudicatario se conforma con la documentación y titularidades que resultan de los autos, y con las faltas de inscripción en el Registro de la Propiedad, sin poder exigir otros títulos, documentos o justificaciones, y siendo de su cuenta y cargo todo lo relativo a la regularización de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Condiciones para la subasta

Primera.—Tipo de licitación: Servirá de tipo para la licitación la cantidad de dieciocho millones ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y una (18.159.131) pesetas, que el resultado de actualizar el valor de 12.961.550 pesetas, dado por el Perito señor Gil Ribilla en el mes de febrero de 1991, al día de hoy, con arreglo a la variación porcentual experimentada por el I.P.C. desde entonces a la actualidad, mes de mayo de 2000.

Segunda.—Gastos: Todos los gastos e impuesto relativos a la escritura de venta al rematante o adjudicatario, serán de cuenta y cargo de éste, así como notariales, como registrales e impuestos de toda clase que graven la transmisión.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a la subasta, incluyéndose todas las publicaciones de edictos en diarios oficiales y «Diario de Ávila», así como los honorarios de Abogado y Procurador, conforme a la tasación de costas que se practique.

Tercera.—Ninguno de los comuneros podrá concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero, y para concurrir, habrá de consignar, previamente la misma cantidad que los licitadores extra-

ños, es decir, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Ávila, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—784.

BADAJOS

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra Ángel Lechón Liberal, María del Pilar Escalera Tabares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 0346 0000 18 0303 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa número 25 de la calle Santa Luisa de Marillac, barrio del Cerro de Reyes, en Badajoz. Consta de una sola planta con una superficie de

85 metros cuadrados, correspondiendo 73 metros cuadrados a lo edificado y el resto a patio.

Inscrita al folio 75, libro 168, tomo 1.631, finca número 9.002 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 6.089.000 pesetas.

Badajoz, 23 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—1.646.

BARCELONA

Edicto-Cédula de emplazamiento

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio, disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, seguidos bajo el número 260/00-3.ª, a instancia de doña María Creixells Buils, contra don Chen Chen, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Chen Chen, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

En Barcelona a 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—790.

BARCELONA

Edicto

Secretaría en sustitución María Teresa Sampedro Blanco,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 12, y con el número 626/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marcos Rubiño García y doña Eduarda Toronjo Madera, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0545 0000 17 0626 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de celebración de subastas a la parte demandada, se entenderá notificada mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Parcela de 24 áreas 34 centiáreas 83 decímetros cuadrados, sita en el término de Deire o Ventanilla, sitio Llano de los Molinos. Inscrita en el Registro Mercantil de Motril, tomo 1.066, libro 80 de Motril, finca 6.887, inscripción primera, propiedad de don Manuel Rubiño García.

La finca descrita está valorada, en doce millones setecientos sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco (12.765.345) pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria en sustitución.—1.624.

BARCELONA

Edicto

Corrección de errores del edicto del Juzgado número 21 de Barcelona, autos 812/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de diciembre del 2000. Donde dice: «Número 712/99-5.ª», debe decir: «812/99-5.ª».

Barcelona, 4 de enero de 2001.—925.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 202/00, a instancia de doña Virtudes Peiró Esteban y doña Ester Peiró Esteban, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa en plaza del Olivo de Calatayud, señalada con el número 1, de extensión ignorada conforme al título y según certificación catastral tiene una superficie de 83 metros cuadrados y consta de una planta baja y tres alturas, con una superficie construida total de 290 metros cuadrados. Linda actualmente: Por la derecha, entrando, don Martín Blas Pérez, don Pedro Zapaterio Diez e Íñigo Comin Moreno; por la izquierda, Ayuntamiento; por la espalda, don Félix López Rausell, y frente, plaza y fincas de los señores Blas, Zapaterio y Comin. Referencia catastral: 3692812ZXL1739D0001HK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Calatayud a 29 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—959.

CALATAYUD

Edicto

Don David Aragués Sancho, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Consuelo Ceberio Gimeno y don Manuel Caro Ceberio,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4872, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Parcelas que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno de 2.244 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar, sita en Planas de Marivella, sin número, de Calatayud. Inscrita en el tomo 1.600, libro 292, folio 62, inscripción tercera, finca número 19.223. Valoración: 11.085.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 18, sito en calle Madre Puy, número 6, de Calatayud, inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.651, libro 313, folio 197, inscripción primera, finca número 28.561/18.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 27 de noviembre de 2000. El Juez.—El Secretario.—958.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 574/00-D, seguido ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por la Procuradora señora Garrido López, contra don Juan José Ruiz Ortiz